



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., miércoles 16 de octubre de 2013.

Número 125

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

- REGLAMENTO** de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas. (ANEXO)
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede a la Licenciada **JOSEFINA HERNÁNDEZ AYALA**, titular de la Notaría Pública número 111, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta ciudad Capital, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Directora de Conciliación y Relaciones Laborales de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos con residencia en esta ciudad Capital..... 2
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede a la Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, titular de la Notaría Pública número 245, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

V I S T O para resolver el escrito firmado por la Licenciada **JOSEFINA HERNÁNDEZ AYALA**, Notario Público número 111, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta ciudad Capital realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 17 de diciembre de 1970, se expidió a favor de la Licenciada **JOSEFINA HERNÁNDEZ AYALA**, Fíat de Notario Público número 111, a fin de ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número 346 (trescientos cuarenta y seis), a fojas 44 (cuarenta y cuatro) frente, de fecha 19 de enero de 1971.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 24 de marzo de 2011, se concedió a la Licenciada **JOSEFINA HERNÁNDEZ AYALA**, titular de la Notaría Pública número 111, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Directora de Relaciones Laborales de la Secretaría del Trabajo, del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

TERCERO:- Que por escrito de fecha 18 de abril del año en curso, la Licenciada **JOSEFINA HERNÁNDEZ AYALA**, en su carácter de Notaria Pública número 111, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, solicita de nueva cuenta le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales ahora por el término que dure en el cargo de Directora de Conciliación y Relaciones Laborales de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos con residencia en esta ciudad Capital.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10, 11 y 46 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede a la Licenciada **JOSEFINA HERNÁNDEZ AYALA**, titular de la Notaría Pública número 111, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta ciudad Capital, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Directora de Conciliación y Relaciones Laborales de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos con residencia en esta ciudad Capital.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a la Licenciada **JOSEFINA HERNÁNDEZ AYALA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de mayo del año dos mil trece.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

V I S T O para resolver el escrito firmado por la Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Notario Público número 245, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en esta Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 6 de enero de 1987, se expidió a favor de la Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Fíat de Notario Público número 245, a fin de ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número 272 (doscientos setenta y dos), a fojas 116 (ciento dieciséis) vuelta, de la misma fecha antes citada.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 14 de septiembre de 2012, se concedió a la Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, titular de la Notaría Pública número 245, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable.

TERCERO:- Que por escrito de fecha 5 de diciembre del año pasado, la Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, en su carácter de Notaria Pública número 245, con residencia en Tampico, Tamaulipas, solicita de nueva cuenta le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales ahora por el término que dure en el cargo de Subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10, 11 y 46 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se concede a la Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, titular de la Notaría Pública número 245, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a la Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil trece.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., miércoles 16 de octubre de 2013.

Número 125

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5811.- Expediente Número 136/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial.	3	EDICTO 6114.- Expediente Número 733/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5911.- Expediente Número 0287/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 6115.- Expediente Número 00717/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 5912.- Expediente Número 535/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 6116.- Expediente Número 0059/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5913.- Expediente Número 02240/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 6117.- Expediente Número 01046/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 5914.- Expediente Número 707/2003, relativo al Juicio Mercantil.	4	EDICTO 6118.- Expediente Número 01048/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 5915.- Expediente 00777/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 6119.- Expediente Número 87/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 5955.- Expediente Número 02527/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	4	EDICTO 6120.- Expediente Número 01077/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 5956.- Expediente Número 00447/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	4	EDICTO 6121.- Expediente Número 00681/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 5957.- Expediente Número 00271/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6122.- Expediente Número 00043/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión.	12
EDICTO 5958.- Expediente Número 00023/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	5	EDICTO 6123.- Expediente Número 00792/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 5959.- Expediente Número 00177/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6124.- Expediente Número 1065/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria.	13
EDICTO 5960.- Expediente Número 000253/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6125.- Expediente Número 01094/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 5961.- Expediente Número 00042/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 6126.- Expediente Número 973/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	13
EDICTO 5962.- Expediente Número 00332/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6127.- Expediente Número 00444/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva,	13
EDICTO 5963.- Expediente Número 00353/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	EDICTO 6128.- Expediente Número 871/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario y Pérdida de Patria Potestad.	14
EDICTO 5964.- Expediente Número 01404/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	EDICTO 6129.- Expediente Número 208/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5965.- Expediente Número 01589/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8	EDICTO 6146.- Expediente Número 632/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	15
EDICTO 6110.- Expediente Número 00556/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 6147.- Expediente Número 0841/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	15
EDICTO 6111.- Expediente Número 00187/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6148.- Expediente Número 00701/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	15
EDICTO 6112.- Expediente Número 145/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6149.- Expediente Número 00906/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	15
EDICTO 6113.- Expediente Número 902/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6150.- Expediente Número 00860/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6180.- Expediente Número 01135/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 6151.- Expediente Número 1080/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6181.- Expediente Número 1105/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 6152.- Expediente Número 01032/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6182.- Expediente Número 01160/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 6153.- Expediente Número 00960/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6183.- Expediente Número 01054/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 6154.- Expediente Número 01087/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6184.- Expediente Número 00122/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 6155.- Expediente Número 00176/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6185.- Expediente Número 00678/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 6156.- Expediente Número 00511/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 6186.- Expediente Número 00609/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 6157.- Expediente Número 00076/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6187.- Expediente Número 00048/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 6158.- Expediente Número 00888/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 6159.- Expediente Número 00946/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 6160.- Expediente Número 00732/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 6161.- Expediente Número 0980/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 6162.- Expediente Número 00688/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 6163.- Expediente Número 00855/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 6164.- Expediente Número 00755/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 6165.- Expediente Número 01003/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6166.- Expediente Número 180/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6167.- Expediente Judicial Número 191/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6168.- Expediente Judicial Número 185/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6169.- Expediente Número 00892/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6170.- Expediente Número 01027/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6171.- Expediente Judicial Número 163/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 6172.- Expediente Número 00272/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 6173.- Expediente Número 00969/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 6174.- Expediente Número 00928/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 6175.- Expediente Número 268/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 6176.- Expediente Número 00959/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6177.- Expediente Número 01124/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6178.- Expediente Número 1121/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6179.- Expediente Número 174/2013 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

ARTEMIO REFUGIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 136/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (para acreditar hechos relativos a la ausencia del C. ARTEMIO REFUGIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ), promovidas por la C. TANIA GUADALUPE MARTÍNEZ MAYORGA.

Y por auto de fecha once de septiembre del año dos mil trece, ordenó la publicación del presente edicto que se publicará por DOS VECES, de quince en quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, citándose al C. ARTEMIO REFUGIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, para que se apersona ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en calle Hidalgo número 203, Norte, esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de Cd. Mante Tam., dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto, y en cumplimiento al acuerdo antes señalado, que a la fecha de esta orden ha transcurrido seis meses y faltan seis meses para que se cumpla el plazo de un año, desde la fecha en que se nombró representante a la C. TANIA GUADALUPE MARTÍNEZ MAYORGA, al habersele tenido como tal el dieciséis de octubre de dos mil doce, publicación que deberá hacerse en términos del artículo 565 del Código Civil.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5811.- Octubre 1 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 0287/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, en contra de JUAN MANUEL HERNÁNDEZ OVANDO, consistente en:

Bien inmueble ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas, vivienda en condominio, condominio 4, manzana 9, vivienda 210-C, del Conjunto Habitacional Laguna Florida, derechos que amparan el 100% de la propiedad, superficie construida de 45.84 mts, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.90 metros con vivienda 208-D del mismo condominio y 1.55 m con área común del mismo condominio, AL SUR.- 8.45 metros con vivienda 2.10-D del mismo condominio compartiendo con, está el muro que las divide, AL ESTE.- 5.75 metros con vacío que da al área común del mismo condominio, AL OESTE.- 2.975 metros con vacío que da al condominio 5 de la misma manzana y 3.00 m con área común del mismo condominio al arriba con vivienda 210-E, al abajo con vivienda 210-A.- Inmueble inscrito como Finca Número 34944, de Altamira, Tamaulipas.- Cuyo valor pericial es \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, fijándose como fecha para la celebración de remate el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DIEZ HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmueble que se sacan a remate.- Lo anterior es dado a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5911.- Octubre 8, 10 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 535/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido AURELIO COLION PAZ en contra de ANDRÉS SAHAGÓN ZALETA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en el número 1406, con una superficie de construcción de 200.00 metros cuadrados ubicada en la calle Zamora de la colonia Delicias, el cual se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 M.L con calle Zamora, AL SUR: en 10.00 M.L. con propiedad privada, AL ESTE: en 20.00 M.L. con propiedad privada, y AL OESTE: en 20.00 M.L. con propiedad privada, con lote 26, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Libro 7, Legajo 2103, de fecha 5 de agosto de 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$979,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5912.- Octubre 8, 10 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de Septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 02240/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sergio Rene Salinas Cantú, endosatario en procuración de BENIGNA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, en contra de FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ DUARTE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el 50% por ciento del siguen a bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Miquihuana número 7128, lote 31, manzana 19, Fraccionamiento La Fe de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 04; AL SUR: 7.00 metros con calle Miquihuana; AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 30; y AL PONIENTE: 17.00 metros con lote 32, y con un valor de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5913.- Octubre 8, 10 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis días del mes de agosto del dos mil trece, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 707/2003, promovido por la empresa CONNER INDUSTRIES INC., en contra del C. GERARDO GARZA CORDOVA, el Titular del Juzgado C. Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, al C. GERARDO GARZA CORDOVA, consistente en:

Terreno urbano con una superficie de 441.23 mts² el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en: 27.10 M.L. con lote 10; AL SUR; en 20.60 con avenida Felipe León, (hoy Miguel Alemán) AL ESTE: en 18.50 ML. con calle Tata Nacho y AL OESTE en 18.50 ML. con Avenida Celestino Gasca de la colonia Narcizo Mendoza en esta ciudad.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, en la que se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'580,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5914.- Octubre 8, 10 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha cinco de septiembre de dos mil trece, en los autos del Expediente 00777/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Julio Ulises Ramos García, endosatario en procuración de PLACIDO NAVARRETE PONCE, en contra de LAURA EUGENIA ESPINOZA RODRIGUEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, a las once horas, del día seis de junio del año dos mil trece, el bien inmueble siguiente:

Ubicado en calle Alfredo V. Bonfil número 1311, colonia Serapio Venegas en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, identificado como lote 14, manzana 16, zona 1, propiedad de LAURA EUGENIA ESPINOZA RODRIGUEZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 18.20 metros, con lote 15, AL SURESTE 9.05 metros, con lote 6, AL SUROESTE 18.10 metros, con lote 13 y AL NOROESTE 9.00 metros, con calle sin nombre ahora Alfredo V. Bonfil.- Con superficie de terreno de 164.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 83.00 metros cuadrados, e identificada ante el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 45229.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en tercera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, menos el 10% (diez por ciento), teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 20 de septiembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

5915.- Octubre 8, 10 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 02527/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la Lic. Alma Gloria García Garza, apoderada legal del INFONAVIT en contra de ROSA ELENA LOZANO VIELMA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Avenida San Fabián, número 821, lote 35, manzana 62, Fraccionamiento Villas de San Miguel III en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con calle San Nivardo; AL SUR: 16.00 metros con lote 34; AL ESTE: 7.00 metros con lote 1; y AL OESTE: 7.00 metros con calle San Serapio; y con un valor de \$266,400.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor

designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5955.- Octubre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de Agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00447/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la nombrada Licenciada Alma Gloria García Garza, con el carácter citado, en contra de los ciudadanos MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ CADENAS Y CLAUDIA PÉREZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- I mueble ubicado en la calle Quirino Mendoza número 4308, del Fraccionamiento Santa Cecilia de esta ciudad, perteneciente al lote 35 de la manzana 62, del plano oficial del Fraccionamiento Santa Cecilia, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7 00 metros con lote 16; AL SUR: 7.00 metros con calle Quirino Mendoza, AL ORIENTE: 14.00 metros con lote 36; AL PONIENTE: 14.00 metros con lote 34; y valuado por los peritos en la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5956.- Octubre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de Agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00271/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la nombrada LICENCIADA ALMA GLORIA GARCIA GARZA, con el carácter citado, en

contra de los ciudadanos MARÍA EUGENIA MONTALVO GARZA Y SERGIO FLAVIO GONZÁLEZ MIRANDA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Lirio NÚMERO 3910, del Fraccionamiento Valle Elizondo, de esta ciudad, perteneciente al lote 38 de la manzana 70, del plano oficial del Fraccionamiento Valle Elizondo, de esta ciudad, con las siguientes medidas, colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 37; AL SUR: 17.00 metros con lote 39; AL ORIENTE: 6.00 metros con calle Lirio; AL PONIENTE: 6.00 metros con lote 29; y valuado por los peritos en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5957.- Octubre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00023/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la nombrada LICENCIADA ALMA GLORIA GARCIA GARZA, con el carácter citado, en contra de los ciudadanos HERÓN RODRÍGUEZ CRUZ Y GUADALUPE PÉREZ OCHOA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble:

1).- Inmueble ubicado en la calle Avenida Eva, número 436, del Fraccionamiento Villas del Paraíso, de esta ciudad, perteneciente al lote 18, de la manzana 34, del plano oficial del Fraccionamiento Villas del Paraíso de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.20 metros con lote 17; AL SUR: 14.20 metros con calle Paloma; AL ESTE: 6.00 metros con Avenida Eva; AL OESTE: 6.00 metros con lote 19; y valuado por los peritos en la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que

sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5958.- Octubre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de Agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00177/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la nombrada LICENCIADA ALMA GLORIA GARCIA GARZA, con el carácter citado, en contra del ciudadano MAURO CESAR SÁNCHEZ ASCENCIO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Frambuesa, número exterior 350, del Fraccionamiento Valles del Paraíso III, de esta ciudad, perteneciente al lote 27 de la manzana 52, del plano oficial del Fraccionamiento Valles del Paraíso III, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 25, AL SUR: 6.00 metros con calle Frambuesa; AL ORIENTE: 15.00 metros con lote 26, AL PONIENTE: 15.00 metros con lote 28; y valuado por los peritos en la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5959.- Octubre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 000253/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la nombrada LICENCIADA ALMA GLORIA GARCÍA GARZA, con el carácter citado, en contra de los ciudadanos ELIGIO NÚÑEZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Encinos, número 422, del Fraccionamiento Villas del Paraíso, de esta ciudad, perteneciente al lote 34 de la manzana 20, del plano oficial del Fraccionamiento Villas del Paraíso, de esta ciudad, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con límite con propiedad; AL SUR: 6.00 metros con calle Encinos; AL ESTE: 15.00 metros con lote 33; AL OESTE: 15.00 metros con lote 35; y valuado por los peritos en la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5960.- Octubre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de Agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00042/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la nombrada LICENCIADA ALMA GLORIA GARCÍA GARZA, con el carácter citado, en contra del ciudadano ANACLETO ALONSO MALO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Noche Buena Nte. número 424, del Fraccionamiento Valle Elizondo, de esta ciudad, perteneciente al lote 19 de la manzana 25, del plano oficial del Fraccionamiento Valle Elizondo, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con Propiedad Privada; AL SUR: 6.00 metros con calle Noche Buena; AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 20; AL PONIENTE: 17.00 metros con lote 18; y valuado por los peritos en la cantidad de \$212,100.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL CIEEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5961.- Octubre 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de Septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00332/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en contra del ciudadano HÉCTOR NAVARRO GALLEGOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Canarias número 239, del Fraccionamiento "Villas del Paraíso", de esta ciudad, perteneciente al lote 20, manzana 31, del plano oficial del Fraccionamiento "Villas del Paraíso", de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 mts con calle Canarias, AL SUR: 06.00 mts con lote 25, AL ESTE: 14.20 mts con lote 21, AL OESTE 14.20 mts con lote 19; y valuado por los peritos en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5962.- Octubre 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00353/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la nombrada LICENCIADA ALMA GLORIA GARCIA GARZA, con el carácter citado, en contra del ciudadano CARLOS ERNESTO HERNÁNDEZ CHÁVEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Privada 5 número 202, del Fraccionamiento Valles de Anáhuac, de esta ciudad, perteneciente al lote 11 de la manzana 184, del plano oficial del Fraccionamiento Valles de Anáhuac, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 10; AL ESTE: 7.09 metros con lote 22; AL SUR: 15.02 metros con calle 31; AL OESTE: 6.41 metros con Privada 5; y valuado por los peritos en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5963.- Octubre 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 01404/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la nombrada LICENCIADA ALMA GLORIA GARCIA GARZA, con el carácter citado, en contra de la ciudadana NIDIA LIZETTE VÁZQUEZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Cerro del Topochico número 946, del Fraccionamiento Colinas del Sur V, de esta ciudad, perteneciente al lote 01, manzana 26, del plano oficial del Fraccionamiento Colinas del Sur V, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.54 metros con propiedad privada; AL SUR: 12.01 metros con calle Cerro del Topochico; AL ESTE: 15.00 metros con lote 02; AL OESTE: 8.75 metros con calle Sierra de las Águilas; y valuado por los peritos en la cantidad de \$312,100.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5964.- Octubre 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 01589/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en contra de los ciudadanos LAURA PATRICIA GUERRA GALINDO Y JOSÉ MARÍA CANTÚ SOBREVILLA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Minatitlán número 13132, del Fraccionamiento ITAVU, Sección Palmares, de esta ciudad, perteneciente al lote 16, manzana 46, del plano oficial del Fraccionamiento ITAVU, Sección Palmares, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts con lote 15; AL SUR: 15.00 mts con lote 17; AL ESTE: 7.00 mts con calle Minatitlán; AL OESTE: 7.00 mts con lote 25; y valuado por los peritos en la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5965.- Octubre 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de septiembre de 2013.

C. SONIA MARICELA ORTIZ RODRÍGUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, el C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00556/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ZACARÍAS RIVERA MASCORRO, en contra de la C. SONIA MARICELA ORTIZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijará en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. SONIA MARICELA ORTIZ RODRÍGUEZ para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo

se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por media de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6110.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

ERIK PONCE DEL ÁNGEL.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de Julio del presente año, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00187/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. ÁNGEL ALBERTO FLORES RAMOS, en contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 15 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6111.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

GAMALIEL GÁMEZ RODRÍGUEZ
PRESENTE:

Por auto de fecha veinte de diciembre del año dos mil doce, dictado por el ciudadano Licenciado Pablo Arella Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 145/2013 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos, apoderado legal del INFONAVIT en contra de Usted, ordenándose en fecha quince de agosto del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; 19 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6112.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

ELVIRA SOBERANO IZQUIERDO
PRESENTE:

Por auto de fecha veinte de diciembre del año dos mil doce, dictado por el ciudadano Licenciado Pablo Arella Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 902/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos, apoderado legal del INFONAVIT en contra de Usted, ordenándose en fecha quince de agosto del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; 19 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6113.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C.C. JOSÉ LUIS CONTRERAS ALMAGUER E
IRMA GUADALUPE MUÑOZ.
PRESENTE:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil doce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 902/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO, DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos JOSÉ LUIS CONTRERAS ALMAGUER E IRMA GUADALUPE MUÑOZ, ordenándose en fecha veinticuatro de abril del dos mil trece, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 17 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6114.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ELIZABETH PÉREZ CAMPOS
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre, ordenó la radicación del Expediente Número 00717/2013,

relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ARTURO ROSAS POLANCO en contra de ELIZABETH PÉREZ CAMPOS, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, contraído con fecha 7 de abril del año 1998, ante la fe del oficial primero del Registro Civil con sede en ciudad Altamira, Tamaulipas, B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la liquidación del régimen patrimonial constituido en virtud del matrimonio que celebramos, C.- La Perdida de la Patria Potestad que ejerce la hoy demandada, respecto de nuestros menores hijos de nombres MARÍA FERNANDA Y ARTURO de apellidos ROSAS PÉREZ, por los motivos que expondré en el cuerpo de mi ocurso, D).- En caso de oposición a las pretensiones del actor, el pago de gastos y costas que origine el presente controvertido.

Ordenándose emplazar a ELIZABETH PÉREZ CAMPOS, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 20 días de septiembre de 2013.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Familiar, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6115.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MAIRA CORONEL AHUMADA

En los autos del Expediente Número 0059/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que acredita con el poder que exhibe, en contra de la C. MAIRA CORONEL AHUMADA, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (23) veintitrés días del mes de enero del año dos mil trece (2013).- Con el anterior escrito de cuenta, 5 anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de la C. MAIRA CORONEL AHUMADA, quien tiene su domicilio en; calle Ficus N°. 45, entre las calles C.2, y Cocotero, del Fraccionamiento o Conjunto Habitacional Arboledas III, C.P. 89600, de Altamira, Tamaulipas, y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), f), , g), h), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00059/2013, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al

Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procedase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: calle Moctezuma N°. 302, colonia Moctezuma C.P. 89177, entre calle Central y calle Oriente, en Tampico, Tamaulipas autorizados para que tengan acceso al expediente profesionistas que menciona en el primer párrafo de su demanda, en los términos del artículo 52 y 68 BIS párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 53 relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (05) cinco días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día cuatro de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00059/2013, vista su petición.- En atención a que no fue posible su localización de la demandada MAIRA CORONEL AHUMADA, por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira,

Tamaulipas, a los once días del septiembre del año dos mil trece.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6116.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 16 de mayo de 2013.

**C. LUCAS PERALTA DEL ÁNGEL
DOMICILIO IGNORADO.**

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 01046/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Mireles y Otros., endosatarios en procuración de la UPYSSET, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$40,293.00 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada del mercado, sobre saldos insolutos que es de 13.02%, lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 16.926% anual, porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora, hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

D.- Se decrete la adjudicación a favor de mi representada de las aportaciones del 6% realizadas por el servidor público ante el Fondo de Pensiones de la Unidad de Prevención y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas; esto como concepto de abono a la suerte principal demandada en el presente escrito; de conformidad con la facultad concedida a la UPYSSET, en el artículo 13 de la Ley de la Unidad de Prevención y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demandada en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6117.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., veintinueve de agosto del 2013.

C. LUIS ALBERTO LIMAS LAGOS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 01048/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES Y OTROS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$46,899.84 (CUARENTA Y SEIS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos que es de 13.02% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 16.926% anual, porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora, hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

D.- Se decrete la adjudicación a favor de mi representada de las aportaciones del 6% realizadas por el servidor público ante el Fondo de Pensiones de la Unidad de Prevención y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas; esto como concepto de abono a la suerte principal demandada en el presente escrito; de conformidad con la facultad concedida a la UPYSSET, en el artículo 13 de la Ley de la Unidad de Prevención y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demandada en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6118.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero Menor.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****C. SERGIO ALBERTO RAMÍREZ PINEDA.**
DOMICILIO IGNORADO.

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Nava Rodríguez, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 21 de febrero del año 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 87/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALBERTO ALANÍS MALDONADO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$4,070.83 (CUATRO MIL SETENTA PESOS 83/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de la intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada del mercado, sobre saldos insolutos que es de 13.02 % lo que multiplicado por 1.3 veces

nos da un total de 16.926% anual, porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora, hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de Crédito.

C).- El pago de gastos y costas Judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

D).- Se decrete la adjudicación a favor de mi representada de las aportaciones del 6 % realizadas por el Servidor Público ante el Fondo de Pensiones de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas: esto como concepto de la suerte principal demandada en el presente escrito; de conformidad con la facultad concedida a la UPYSSET, en el artículo 13 de la Ley de la Unidad de Previsión de Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días (30) hábiles produzca su contestación a la demandada en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ MARGARITO CAMACHO ROSALES.- Rúbrica.

6119.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****C. ANÍBAL HERNÁNDEZ ROJAS.**
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01077/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Mireles y/o Gabriela Gómez García y/o Alberto Alanís Maldonado y/o Elena Guadalupe Palacios Castellanos y/o Erik Francisco Montelongo Abundís y/o Adriana Chávez Morales en su carácter de endosatarios en procuración de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (UPYSSET) en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$93,098.01 (NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de Intereses moratorios, devengados a razón a 1.3 veces la tasa pactada del mercado, sobre saldos insolutos que es de 13.95% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 18.135% anual, porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora, hasta que se logre el cobra de las prestaciones reclamadas, corresponde se desprende del título de crédito.

C).-El pago de los gastos y costas judiciales que se gene en con motivo de la tramitación del presente Juicio.

D).-Se decrete la adjudicación a favor de mi representada de las aportaciones del 6% realizadas por el Servidor Público ante el Fondo de Pensiones de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas esto como concepto de la suerte principal demandada en el presente escrito; de conformidad con la facultad concedida a la UPYSSET, en el artículo 13 de la Ley de la Unidad de Previsión de Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE.

Cd., Victoria, Tam., 8 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6120.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 19 de agosto del 2010.

C. NANCY MINERVA ROMERO GUTIÉRREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 00681/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES, GABRIELA GÓMEZ GARCIA, ELENA GUADALUPE PALACIOS CASTELLANOS, CLAUDIA LISBETH CHARLES ÁLVAREZ, ERIK FRANCISCO MONTELONGO ABUNDIS, HILARIO MENDOZA VARGAS, ADRIANA CHÁVEZ MORALES, HUGO ROSARIO ENRÍQUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$47,930.33 (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 33/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses Moratorios devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual que es de 8.6600% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da 11.2580 sobre saldos insolutos a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas que con el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demandada en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6121.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. MOISÉS GONZÁLEZ DE LA LAMA,
EMMA PÉREZ DE GONZÁLEZ Y
LEONOR DURAN CANALES.

PRESENTE:-

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil trece, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 0004312013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, promovido por el C. CESAR ESTEBAN HERNÁNDEZ ESPINOZA, en contra de Ustedes, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 19 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6122.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MA. ESPERANZA VARGAS C.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00792/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la JOSÉ PETRONILO CRUZ BARRÓN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal señalada en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente de la entidad.

B.- La Liquidación de la sociedad conyugal que constituyó con la hoy demandada, derivada del vínculo matrimonial que nos une.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 06 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6123.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO BANRURAL
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1065/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria, promovido por RAÚL RAMÍREZ ALVARADO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

La cancelación por prescripción de las siguientes hipotecas:

1- Hipoteca inscrita a favor de la extinta institución de crédito denominada BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO "BANRURAL" para responder por un monto de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) la que se encuentra inscrita en la Sección II, Número 24806, Legajo 497 del municipio de Victoria de año 1994 y en la Sección Comercio bajo el Número 37, Libro 260 del año 1994

2.- Hipoteca inscrita a favor de la extinta institución de crédito denominada BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO "BANRURAL" para responder por un monto de \$325,000.00 (TRECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) la que se encuentra inscrita en la Sección II, Número 304, Legajo 7 del municipio de Victoria de año 1997.

3.- Hipoteca inscrita a favor de la extinta institución de crédito denominada BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO "BANRURAL" para responder por un monto de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) la que se encuentra inscrita en la Sección II, Número 1982, Legajo 40 del municipio de Victoria del año 1997.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE.

Cd., Victoria, Tam., a 20 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6124.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. EDUARDO JAVIER LÓPEZ JIMÉNEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado, por auto de fecha dos de septiembre del presente

año, ordenó la radicación del Expediente Número 01094/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por CINTHYA CRYSTAL ALCÁZAR CARRILLO, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado EDUARDO JAVIER LÓPEZ JIMÉNEZ y a la suscrita señora CINTHYA CRYSTAL ALCÁZAR CARRILLO, b).- La disolución de la sociedad conyugal que constituimos en virtud de nuestro matrimonio, c).- El pago de gastos y costas que se originen con el trámite de este Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este de este Juzgado, producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6125.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****COLINDANTE**

SAN JUANA SÁNCHEZ MARINA

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Rama Civil del, Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto de año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 973/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum promovidas por BRÍGIDA MONTEMAYOR FLORES VIUDA DE CORCUERA, a fin de acreditar que ha adquirido por usucapión la propiedad compuesta por una superficie de 192.39 metros cuadrados, ubicada en Carretera a Soto La Marina Esq. con Libramiento de Tránsito Pesado, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.22 metros con Beatriz Toviás Medina, AL SUR: en 7.95 metros con Carretera a Soto La Marina, AL ESTE: en 23.31 metros con San Juana Sánchez y AL OESTE: en 21.53 metros con Libramiento de Tránsito Pesado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 18 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6126.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SACRAMENTO LARA LARA.
PRESENTE:

El ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del

Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de agosto del dos mil trece, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00444/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva, promovido por el C. LORENZO JAVIER BUENDÍA RODRÍGUEZ, en contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 20 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6127.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SARAHI SUAREZ PIMENTEL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En los autos del Expediente Número 871/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario y Pérdida de Patria Potestad de la Menor AMELY ESPERANZA MARTÍNEZ SUAREZ, promovido por el C. JUAN MANUEL MARTÍNEZ SONORA en contra de la C. SARAHI SUAREZ PIMENTEL, se dictó un auto que a la letra dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (27) veintisiete de agosto de dos mil trece (2013).- Por recibido el escrito de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece y recibido por oficialía de partes en la misma fecha y que suscribe el C. JUAN MANUEL MARTÍNEZ SONORA; analizado que fue el mismo y como lo solicita en vista de la razón que expone y en virtud de que como se desprende de los Informes recibidos en autos, la ocurrente manifiesta que ignora y desconoce el domicilio de la parte demandada SARAHI SUAREZ PIMENTEL, en consecuencia emplácese mediante edicto que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la demandada que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado la copia simple de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de Ley, así como que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsiguientes y aun las personales se le harán en Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles.- Agréguese a sus antecedentes.

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6128.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. DANIEL FRANCISCO SIFUENTES MARINES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número

208/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. ADRIÁN LARA HERNÁNDEZ en contra de DANIEL FRANCISCO SIFUENTES MARINES, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición y en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi representada y el hoy demandado el C. DANIEL FRANCISCO SIFUENTES MARINES, por las razones que más adelante se expresaran y se demostraran en el curso de este procedimiento.

B).- El pago de \$428,205.19 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 19/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de Saldo Insoluto, según certificación expedida al tres de diciembre del dos mil doce, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar.

C).- El pago de \$33,563.16 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 16/100), la anterior cantidad por concepto de Intereses Vencidos y adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre y 30 de noviembre, todas del año 2012, lo que se acredita con la certificación de adeudo y/o estado de cuenta expedida al día tres de diciembre del dos mil doce por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

D).- El pago de \$2,730.44 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 44/100 M.N.) la anterior cantidad por concepto de Amortizaciones No Pagadas, y adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre y 30 de noviembre, todas del año 2012, la que se acredita con la certificación de adeudo y/o estado de cuenta expedida al día tres de diciembre del dos mil doce por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

E).- El pago de \$2,689.03 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.), por concepto de Seguros No Pagados y adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre y 30 de noviembre, todas del año 2012, lo que se acredita con la certificación de adeudo y/o estado de cuenta expedida al día tres de diciembre del dos mil doce por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

F).- El pago de \$1,360.80 (MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 80/100), por concepto de Gastos de Administración No Pagados, y adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre y 30 de noviembre, todas del año 2012, lo que se acredita con la certificación de adeudo y/o estado de cuenta expedida al día tres de diciembre del dos mil doce por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

G).- El pago de \$217.70 (DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 70/100 M.N.), por concepto de IVA Sobre Gastos de

Administración No Pagados y adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre y 30 de noviembre, todas del año 2012, lo que se acredita con la certificación de adeudo y/o estado de cuenta expedida al día tres de diciembre del dos mil doce por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

H).- El pago de la cantidad de \$997.69 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 69/100), por concepto de Gastos de Cobranza No Pagados y adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre y 30 de noviembre, todas del año 2012, la que se acredita con la certificación de adeudo y/o estado de cuenta expedida al día tres de diciembre del dos mil doce por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

I).- El pago de la cantidad de \$159.64 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.), por concepto de IVA de Gastos de Cobranza No Pagados, adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre y 30 de noviembre, todas del año 2012, lo que se acredita con la certificación de adeudo y/o estado de cuenta expedida al día tres de diciembre del dos mil doce por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

J).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6129.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 632/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del cujus JOEL MICHEL ALVARADO MORENO, denunciado por la C. MARÍA ORALIA MORENO BIJARRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 11 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6146.- Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 06 de septiembre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 0841/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FRANCISCO CASILLAS LÓPEZ, denunciado por JOSÉ FRANCISCO CASILLAS LÓPEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6147.- Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha junio tres del año dos mil trece, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00701/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL CÉSPEDES, denunciado por la C. CECILIA MARILÚ PÉREZ GARZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación a localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6148.- Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00906/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA LERMA VIUDA DE GALLARDO, denunciado por los CC. FRANCISCO DAGOBERTO GALLARDO LERMA Y GLORIA ELISA GALLARDO LERMA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 27/09/2013 02:45:51 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6149.- Octubre 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00860/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO MORALES RUIZ Y ROSA MA. LOPERENA MARTÍNEZ, denunciado por NORMA PATRICIA MORALES LOPERENA Y ROSA MACARENA MORALES LOPERENA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 27/09/2013 02:45:51 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6150.- Octubre 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDMUNDO MATOVICHE VALERIO Y ANA MARÍA MALDONADO MENDOZA denunciado por el C. ÁLVARO MATOVICHE MALDONADO, asignándosele el Número 1080/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente al día primero de octubre de dos mil trece.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6151.- Octubre 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 17 de septiembre del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente 01032/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA LUZ MARTÍNEZ RAMÍREZ quien falleció el 04 cuatro de octubre de 2011, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por SATURNINO GUADIAN JIMÉNEZ , ANGÉLICA GUADIAN MARTÍNEZ, JULIO CESAR GUADIAN MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de septiembre de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6152.- Octubre 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURO DANIEL VILLARÁN HERRERA, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de agosto del año dos mil doce (2012), en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ELENA VILLARÁN HERRERA, por derecho propio y como apoderada de ALICIA VILLARÁN HERRERA.

Expediente registrado bajo el Número 00960/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 13 de septiembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6153.- Octubre 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01087/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEÓFILA BENAVIDES AVALOS denunciado por la C. ROSALINDA GUADALUPE LOMAS BENAVIDES.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6154.- Octubre 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercero Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de marzo del dos mil trece, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00176/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA AMADA DEL CARMEN GARZA PONCE.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6155.- Octubre 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercero Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de julio del dos mil trece, el C. Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, dio por radicado el Expediente Número 00511/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO CARLOS DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTIN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6156.- Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

Tula, Tam., 11 de septiembre de 2013

Por acuerdo dictado con fecha del presente año, el Ciudadano Licenciado Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó lo radicación del Expediente Familiar Número 00076/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CONCEPCIÓN GÁMEZ SILVA Y MANUEL ESTRADA CÓRDOVA, denunciado por el LIC. JUAN JOSÉ MORENO HERNÁNDEZ,

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por estos medios a quienes se crean con derecho a lo herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de lo última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, Lic. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

6157.- Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00888/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS PEÑA PAZ, denunciado por el C. CARLOS PEÑA DE LA FUENTE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 24/09/2013 15:09:12.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6158.- Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00946/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO GARZA GONZÁLEZ, denunciado por ALMA YANET ZUÑIGA SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6159.- Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de Junio de 2013, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00732/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS OSCAR DÁVILA RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. MA. DEL ROSARIO GUERRERO LIMÓN, ZORINA DEL ROSARIO DÁVILA GUERRERO, SILVIA DÁVILA GUERRERO Y PEDRO DÁVILA GUERRERO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6160.- Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, septiembre 06 del 2013.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis del dos mil trece, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular d Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0980/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE CARMEN HINOJOSA MARTÍNEZ, denunciado por HILARIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6161.- Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de junio de 2013
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Par auto de fecha cuatro de junio de dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00688/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA SOLEDAD GRACIA RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos par UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante coma interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6162.- Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha julio diecisiete del año dos mil trece, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00855/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINO OLIVARES GARZA, denunciado por JUAN M. OLIVARES GARZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad; convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6163.- Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 14 de agosto de 2013.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00755/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA GONZÁLEZ RAMOS, denunciado par JOSÉ ROBERTO ESCOBAR GONZÁLEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JOSÉ ROBERTO ESCOBAR GONZÁLEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6164.- Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 14 de agosto de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01003/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMERICO CEPEDA LÓPEZ, denunciado por ENEDELIA CEPEDA LÓPEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado Como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ENEDELIA CEPEDA LÓPEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6165.- Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del año actual, radicó el Expediente Número 180/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JESÚS MA. SÁENZ GARCIA, denunciado por la C. MA. ISABEL RANGEL LAGUNA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días hábiles.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 09 de septiembre del 2013.

El C. Secretario de Acuerdos Interino Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6166.- Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del presente año, radicó el Expediente Judicial Número 191/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARIANA RODRÍGUEZ DE LA PORTILLA, denunciado por los C.C. ANTONIO, CAMELIA, DAGOBERTO, ELEAZAR, MA. ESTHER, MARIANA, MARTHA EUNICE, de apellidos SOSA RODRÍGUEZ, así como JOSÉ SOSA RIVAS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los

de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto en San Fernando, Tamaulipas, a 10 de septiembre del 2013.

El C. Secretario de Acuerdos Interino Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6167.- Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del presente año radicó el Expediente Judicial Número 185/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaran respectivamente los nombres de MARGARITO REYES RODRÍGUEZ Y BRAULIA SILVA PEA, denunciado por el C. FERMÍN REYES SILVA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en, del Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 10 de septiembre del 2013.

El C. Secretario de Acuerdos Interino Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6168.- Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha (09) nueve de agosto del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00892/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL CHÁVEZ ANDABLO denunciado por MA. GLORIA MALDONADO GUERRERO.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contara a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los (10) diez días del mes de septiembre del año (2013) dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6169.- Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil

trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01027/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA VICTORIA TORRES GARCÍA, denunciado por el C. RAMIRO BANDA TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de septiembre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6170.- Octubre 16.-1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de los corrientes, radicó el Expediente Judicial Número 163/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de SATURNINO PADILLA DURAN, denunciado por la C. CELIA GERARDO VALDEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a,16 de agosto del 2013.

El C. Secretario de Acuerdos Interino Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6171.- Octubre 16.-1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil trece, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00272/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDIEL GUERRA HINOJOSA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Miguel Alemán, Tams., a 24 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6172.- Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00969/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER DOLORES SOSA GARCÍA, denunciado por la C. BEATRIZ DEL CARMEN SOSA GARCÍA, en su carácter de apoderada de los C.C. RUTH MARÍA, SILVERIO NEMESIO Y JOSÉ DAVID de apellidos SOSA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 04 de septiembre de 2013 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6173.- Octubre 16.-1v.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del cujus MAURICIO GUZMÁN DEL ÁNGEL denunciado por los C.C. CARMEN AGUILAR GONZÁLEZ, BLANCA FLOR GUZMÁN AGUILAR, CARLOS GUZMÁN AGUILAR, ERNESTO GUZMÁN AGUILAR, GRICELDA GUZMÁN AGUILAR, JOSÉ GUZMÁN AGUILAR, MA. DEL CARMEN GUZMÁN AGUILAR, MAURO GUZMÁN AGUILAR, MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN AGUILAR Y SOLEDAD GUZMÁN AGUILAR, asignándosele el Número 00928/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 27 de agosto de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6174.- Octubre 16.-1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 268/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MA. SILVA GONZÁLEZ,

quien falleció el día veinticinco de junio del dos mil trece, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a la edad de cincuenta y seis años, estado civil casado, nombre del cónyuge María Genoveva de la Garza Martínez, nombre de sus padres Margarito Silva y María González, habiendo tenido su último domicilio en calle Ignacio Zaragoza, sin número del Poblado Guardados de Arriba del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por el ciudadano JESÚS SILVA DE LA GARZA.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas., a 23 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6175.- Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00959/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CASTRO GARCIA, denunciado por PETRA TOVAR CHÁVEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 30 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6176.- Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01124/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6177.- Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1121/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA DÁVILA VILLANUEVA, denunciado por los C.C. ÁLVARO CHAPA DÁVILA, JUAN JOSÉ CHAPA DÁVILA, FRANCISCO CHAPA DÁVILA, EFRAÍN CHAPA DÁVILA, LUDIVINA CHAPA DÁVILA, NORMA ELIA CHAPA DÁVILA, FLOR ESTHELA CHAPA DÁVILA, MARICELA CHAPA DÁVILA, JESÚS ÁNGEL CHAPA DÁVILA, LEOPOLDO CHAPA DÁVILA, EZEQUIEL CHAPA DÁVILA, SIMONA CHAPA DÁVILA Y MARÍA DE LA LUZ CHAPA DÁVILA; y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a LEOPOLDO CHAPA DÁVILA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6178.- Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año actual, radicó el Expediente Número 174/2013 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron respectivamente los nombres de GUADALUPE LÓPEZ ECHARTEA Y BENIGNA REYES ZAVALA, denunciado por los C.C. MARÍA ANDREA, MA. GUADALUPE, MA. GRISELDA, MARÍA DEL CARMEN, CATALINA Y MARCOS ANTONIO de apellidos LÓPEZ REYES, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 23 de agosto del 2013.

El C. Secretario de Acuerdos Interino Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6179.- Octubre 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 13 de septiembre de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01135/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SANDOVAL SEGURA, denunciado por YOLANDA MUÑOZ DE LA CERDA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a YOLANDA MUÑOZ DE LA CERDA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6180.- Octubre 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1105/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONILA IBÁÑEZ PARRA, denunciado por VIRGILIO MENDOZA ARANDA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre de 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6181.- Octubre 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 18 de septiembre de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01160/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. ISABEL CRUZ BELTRÁN, denunciado por CANDELARIA FLORES CHAIRES Y MA. GUADALUPE CRUZ FLORES por sus propios derechos y en representación de los C.C. JOSEFINA, SEVERA Y FORTUNATO de apellidos CRUZ FLORES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro

del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a CANDELARIA FLORES CHAIRES como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6182.- Octubre 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 09 de septiembre de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01054/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE RÍOS LEAL, denunciado por OLIVIA GONZÁLEZ GARCÍA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.- Se designó a OLIVIA GONZÁLEZ GARCÍA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6183.- Octubre 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (12) doce de julio de (2013) dos mil trece, ordenó radicar el Expediente 00122/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIA PÉREZ NIETO, denunciado por REYES RODRÍGUEZ PÉREZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de septiembre de 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos de lo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6184.- Octubre 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00678/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO MAXIMINO PIMENTEL, denunciado por JUAN PIMENTEL CRISPÍN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 27 de agosto de 2013 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6185.- Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00609/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DÍAZ DE LEÓN GALLARDO promovido por ROSA ESQUEDA DÍAZ Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 24 de septiembre de 2013.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6186.- Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

Tula, Tam., 13 de agosto de 2013

Por acuerdo dictado con fecha veinte de abril del dos mil doce, el Ciudadano Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00048/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. SECUNDINA VALLEJO MARTÍNEZ Y JOSÉ ISABEL TORRES ZÚÑIGA, denunciado por MA. ELVIA TORRES VALLEJO.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por estos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

6187.- Octubre 16.-1v.
